



Clase de proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Judith Rubio Sánchez
Demandado	Hernán Bastos Rey
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00269 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico** presentada por **Hernán Bastos Rey**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP), como quiera que no allegó el registro civil de nacimiento de la demandante con nota marginal del registro del matrimonio, ni aportó prueba sumaria de haberlas solicitado y que su petición no hubiese sido atendida. (Art. 78.10, 171 CGP)

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 78 del 09/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria